DEPENDENCIA:	**Dirección de Eliminación de Violencias contras las Mujeres y Acceso a la Justicia**				
PROCESO:	**Prevención y Atención Integral a Víctimas de Violencias**				
TIPO DE REUNION:	**Interinstitucional**				
FECHA DE REUNIÓN:	22	08	2023	**HORA:**	**09:00 a.m.**

OBJETIVO:	Estudiar el caso de ciudadana víctima de presunta violencia sexual en el marco del conflicto armado, con el propósito de conocer acciones adelantadas y valoración de cierre.
PARTICIPANTES:	Se adjunta listado de asistencia.

COMPROMISOS

DESCRIPCION	RESPONSABLE	FECHA
Enviar el acta a la Coordinación de PAPSIVI AFRO	Dupla DEVAJ	22/08/2023
Derivar caso a Capital Salud, para valoración de aparente diagnóstico psiquiátrico	Dupla DEVAJ-PAPSIVI AFRO	23/08/2023
Hacer seguimiento a la gestión realizada por parte de Capital Salud	Dupla DEVAJ-PAPSIVI AFRO	Septiembre
Escalar caso a la SDS por riesgos psicosociales	Dupla DEVAJ-PAPSIVI AFRO	23/09/2023
Cerrar el caso	Dupla DEVAJ-PAPSIVI AFRO	23/09/2023

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Las profesionales contratistas Erika Marín Tarazona (Trabajadora Social) y Omaira Jimena Télpiz Fuelagan (Psicóloga), de la dupla de atención psicosocial #6 de la Dirección de Eliminación de Violencias y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer, se reúnen junto con las profesionales Yasira Serna Martínez (Trabajadora Social) y Luz Leidys Pitalua Narvaes (Técnica en salud), del Equipo PAPSIVI Psico-ancestral Afro de la Subred Sur Occidente, Secretaría Distrital de Salud, para realizar el estudio del caso de la ciudadana JYPM.

En primer lugar, la profesional Jimena Telpiz, presenta el caso y las acciones adelantadas desde la dupla psicosocial de la DEVAJ, SDMujer:

- El caso fue remitido el 28 de junio del 2022 desde la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, con el objeto de brindar atención por presuntos hechos de violencia sexual en el marco del conflicto armado.

- Se ha brindado 8 atenciones efectivas en el 2022 y 3 en el 2023, en las modalidades telefónica y presencial.
- Durante las atenciones se sensibilizó sobre el riesgo; cuidado, autocuidado y autoestima; medidas de protección y autoprotección; afectaciones emocionales relacionadas con el ejercicio de VS y otras formas de VBG; delitos sexuales y reproductivos; operatividad institucional para acceder a ofertas; Ley 1257 de 2008 y diferenciación entre Enfoque Psicosocial y la Psicoterapia.
- Se activó ruta de acceso a la salud con Capital Salud, quienes son conocedores del caso.
- Se remitió el caso a PAPSIVI con enfoque diferencial Afro, dado que la ciudadana es víctima del conflicto armado y desplazamiento, con Registro Único de Víctimas RUV.
- Se orientó a activar ofertas institucionales con la Subdirección Local de Integración Social de San Cristóbal, con respuesta negativa de parte de la ciudadana porque considera que el beneficio es escaso, no suficiente para ella y para sus hijos, en particular se centra en los Comedores Comunitarios.
- Se hace seguimiento al proceso de atención que le realiza el PAPSIVI Afro, con la finalidad de conocer el avance en términos de restablecimiento de derechos.
- Se observa conductas desviadas que impiden la adherencia al proceso de atención, puesto que la ciudadana tiene una constante actitud negativa de si misma, expresa malestar físico con debilidad y mareos asociados a autodiagnóstico de VIH positivo, se revisa documentos que facilita la mujer y no presenta diagnóstico al respecto, pese a que ha realizado varios exámenes médicos.

La profesional Yasira Serna, agrega las acciones adelantadas desde el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas PAPSIVI, con enfoque diferencial Afro:

- Se han realizado cuatro atenciones presenciales, en el domicilio de la ciudadana y en el Centro de Encuentro Local de Víctimas de Rafael Uribe Uribe, en las cuales: Se elaboró el caso, se identificaron afectaciones emocionales y en salud física, se conoció por qué llegó a la ciudad, cómo están sus condiciones de vida y consecuente a los hallazgos se proyectó el plan de intervención, considerando temas emocionales, hechos victimizantes, necesidades básicas, activación de ayudas institucionales, empleabilidad, precariedad, ausencia de red de apoyo y todo enmarcado en el principio de la buena fe
- No se ha cruzado información con Alta Consejería y con Unidad de Víctimas, para validar apoyos y/o beneficios asignados a la ciudadana.
- Se evidenció inconsistencias, en el relato de la mujer, al avanzar en las atenciones.
- Tenía programada una cita en la Personería, para apelación de la no inclusión del hecho victimizante relacionado con la presunta violencia sexual en el marco del conflicto armado, pero no asistió.
- Su discurso se enfoca en el desacuerdo por la no inclusión del anterior hecho en el RUV, porque se le imposibilita la gestión de la indemnización. Desde el equipo se indaga en Ministerio Público y se informa a la usuaria por qué no se incluyó el hecho, obedece a que la mujer no tiene claridad al elaborar el relato ante la entidad en referencia, complejizando la gestión de una nueva declaración.
- Respecto a los abordajes en salud, la técnica en salud, asegura de que cuando se le hacían recomendaciones con plantas ancestrales, ella ya las conocía, algunas estaban para bajar el estrés y para relajación, pero ella suspendió todo tipo de tratamientos ancestrales, buscando argumentos varios para su incumplimiento.
- Respecto a las citas médicas, solicitó el cambio de EPS, pero se evidencia que Capital Salud si le ha dado cumplimiento a procedimientos como exámenes de laboratorio, muestras de VIH, todos con resultados

normales, pero la mujer insiste en que, si está enferma, asevera que presenta mareos constantes, debilidad general y malestares diversos que se han originado a partir del hecho de agresión sexual.

- Se observa que la mujer solo incumple con las citas de psiquiatría y psicología clínica, se excusa para asistir de forma presencial a las unidades asistenciales, se gestionó por tele-consulta, pero tampoco ha tenido la voluntariedad para recibir la atención, se excusó en que no le entendió nada de lo que el médico le habló durante la llamada.
- No hay interés en el cumplimiento de las citas médicas para descartar patologías psiquiátricas, las cuales han sido gestionadas y orientadas por parte de la técnica en salud.
- Respecto a la atención por VIH asegura que en el Chocó le formularon unos antibióticos durante la primera consulta, pero menciona que acá no le han formulado más nada, situación que no acepta porque ella considera que si debe recibir medicación para ello. Se ha educado en el proceso que se adelanta desde salud en casos de violencia sexual, los cuales son preventivos, pero la mujer no logra interiorizar la información recibida.
- Presenta desmotivación, la cual no se evidencia sea derivada de malestar físico, expresa que se siente perseguida por los hombres, en intervención se halla que tiene un concepto negativo de todos los hombres.
- Desde el rol de la gestora comunitaria, se activó la ruta de empleabilidad, pero la ciudadana expresó que deseaba solo trabajar medio tiempo.
- Comportamiento agresivo y violento en contra de un ciudadano conocido (cuñado), en presencia del equipo, asegurando que lo hizo porque él está hablando mal de ella, diciendo que está enferma con VIH.

Se concluye:

- Las dos entidades que le han brindado atención a la ciudadana, consecuente al esquema operativo de cada una, evidencian similitudes en la conducta de la mujer -cualificación negativa desde la ciudadana para todos los servicios que se le brinda desde las diferentes entidades-.
- La mujer no logra adherirse a los programas de salud, a las citas médicas y a la atención psicosocial, propone inconformidades, pero no tiene voluntariedad para gestionar y darle alcance a los procesos que se le facilitan.
- No sigue las recomendaciones dadas en el marco de la atención psico-ancestral, expresa que desea mejorarse, pero no sigue las indicaciones para lograr estabilidad en salud.
- No está de acuerdo con las orientaciones y atenciones brindadas por el equipo PAPSIVI Psico-ancestral Afro, expresa que conoce al equipo y no es lo que ella necesita.
- La mujer presenta autopercepción constante negativa de la vida.
- Se evidencian inconsistencias en la narrativa de la mujer, al equiparar riesgos psicosociales identificados por los dos equipos de atención.
- Se corrobora que tiene beneficio de Familias en Acción, ayuda humanitaria, ayuda de hábitat mi ahorro mi hogar, no aceptó el apoyo brindado por la Subdirección Local de Integración Social de San Cristóbal en comedor comunitario para sus hijos y ha sido visitada en su domicilio por un equipo de salud de la Subred Centro Oriente.
- Se cierra el caso tanto por parte de las Duplas de Atención Psicosocial de la DEVAJ-SDMujer como en PAPSIVI AFRO, obedeciendo a se han hecho los abordajes correspondientes, acordes a los alcances operativos de las entidades en cuestión, pero persiste la actitud negativa, desinterés y ausencia de

corresponsabilidad de parte de la ciudadana.

Situación a analizar:

- Posible diagnóstico psiquiátrico de base, el cual requiere ser valorado por la especialidad correspondiente, cuyo aparente criterio dificulta la adherencia a los programas a los cuales ha accedido hasta la fecha.

Gestiones pendientes de la dupla en el caso:

- Remitir copia del acta a Capital Salud para su debida gestión, solicitando que se informe en un tiempo oportuno y prudente cuál es la decisión que han tomado en términos de restablecimiento de derecho a la salud integral.
- Si Capital Salud no notifica las acciones adelantadas en un mes, se decide escalar el caso a Secretaría Distrital de Salud, para que le haga el respectivo seguimiento.

Se cierra la reunión a las 11:00 a.m.

REGISTRO ASISTENCIA REUNIONES INTERNAS Y EXTERNAS		OBJETIVO REUNIÓN:	Estudiar el caso de ciudadana víctima de presunta violencia sexual en el marco del conflicto armado, con el propósito de conocer acciones adelantadas y valoración de cierre.
FECHA:	22 de agosto del 2023	LUGAR:	Alcaldía Local de Fontibón
HORARIO:	9:00 a.m.	AREA SDMujer A CARGO:	Duplas psicosociales – Dupla #6

¿Autoriza el tratamiento de datos personales?		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO	IDENTIDAD DE GÉNERO	ORIENTACIÓN SEXUAL	INSTITUCION/ ENTIDAD/ AREA / OTRO	CARGO	TELEFONO DE CONTACTO	EMAIL	FIRMA
SI	NO	TIPO	NÚMERO									
X		CC	52855084	ERIKA MARIN TARAZONA	[redacted]			DEVAJ- DUPLAS PSICOSOCIALES	Contratista	[redacted]	emarin@sdmujer.gov.co	
X		CC	1032362672	JIMENA TELPIZ FUELAGAN				DEVAJ- DUPLAS PSICOSOCIALES	Contratista		otelpiz@sdmujer.gov.co	
X		CC	52993762	LUZ LEIDYS PITALUA NARVAEZ				PAPSIVI PSICOANCESTRAL	Contratista		Orledy2009@gmail.com	
		CC	1147934298	YASIRA SERNA MARTINEZ				PAPSIVI PSICOANCESTRAL	Contratista		Yasi21serna@gmail.com	

Tratamiento de datos personales: Mediante el registro en el presente formato, usted autoriza a la Secretaría Distrital de la Mujer para la recolección, almacenamiento y uso datos personales. Como Titular de la información usted tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente. Ley 1581 de 2012.

CONVENCIONES TIPO DE DOCUMENTO: CC: Cédula de ciudadanía / **TI:** Tarjeta de Identidad / **CE:** Cédula de Extranjería / **NIP:** Número de Identificación Personal / **NUIP:** Número Único de Identificación personal / **PA:** Pasaporte / **PPT:** Permiso por Protección Temporal / **RUMV:** Registro Único de Migrantes Venezolanos / **Otro**
CONVENCIONES SEXO: M: Mujer **/ H:** Hombre **/ I:** Intersexual. **CONVENCIONES IDENTIDAD DE GÉNERO: F:** Femenino **/ M:** Masculino **/ TF:** Transfemenino **/ TM:** Transmasculino.
CONVENCIONES ORIENTACIÓN SEXUAL: H: Heterosexual **/ B:** Bisexual **/ G:** Gay **/ L:** Lesbiana